ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 18/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **29 *días del mes de abril del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 10/2014** denominado **"Adquisición de Insumos de Limpieza", ID Nº 274.375;** de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 805/09,** fueron realizados los procedimientos correspondientes y ratificadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
HERIBERTO SEGOBIA	RUC:	3423019-0
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
CGSS CONSULTORES	RUC:	1049081-7

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, RUC 1379066-8 con domicilio en la ciudad de Villarrica.

- Oferta total para la provisión de insumos de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 16.541.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos cuarenta y uno mil).-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.
- CONSTANCIA SIPE N° 1292772

OBSERVACIONES:

- En la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, documentación de carácter sustancial presentada con la oferta, se observa que el numero de ID del llamado descripto es incorrecto (274.385).

OFERENTE 2: GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, RUC 1861152-4 con domicilio en la ciudad de Villa Elisa – Central.

- Oferta total para la provisión de insumos de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 23.121.350 (Guaraníes veinte y tres millones ciento veinte y uno mil

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

trescientos cincuenta).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de ser Fabricantes y Distribuidores de la marca "ARDELI".
- Título de marca
- Actas de recepción y copias de contratos anteriores.
- CONSTANCIA SIPE N° 1294828
- Curriculum de la empresa.
- Copias de contratos anteriores.
- Copias de facturaciones.
- Catálogo de productos.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

OFERENTE 3: CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de insumos de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 76.781.000 (Guaraníes setenta y seis millones setecientos ochenta y uno mil).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- CONSTANCIA SIPE N° 1293058.-
- Copias de contratos anteriores.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:50 horas.

Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento